



25 de octubre de 1989

ACTA NO. 838-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Rodrigo Barrantes
Srta. Ligia Meneses
Sra. Marlene Viquez
Sra. María E. Dengo

AUSENTE: Sr. Alberto Cañas, quien se excusa

INVITADO: Sr. Gastón Baudrit, Asesor Legal

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se varía la propuesta de agenda a efecto de dar audiencia a un grupo de estudiantes que se han constituido en Federación de Estudiantes de la UNED.

- I. Aprobación de la agenda
- II. Audiencia a estudiantes
- III. Aprobación de las actas 830-89, 834-89 y 835-89
- IV. Correspondencia. Ref. CU-277-89
- V. Informes del Rector
- VI. Asuntos de trámite urgente
 1. Propuesta de Acuerdos Varios. Ref. CU-281-89
 2. Actualización de aranceles. Ref. CU-280-89
 3. Dictamen de la Comisión de Administrativos respecto al informe de la Auditoría sobre la FEUNED. ADM-89-048 y 272-89
 4. Recurso de revisión del Sr. Carlos Quesada y dictamen del Asesor Legal. Ref. 187-89 y 257-89.



5. Propuesta de respuesta al Pliego de Peticiones de la FEUNED. Ref. CU-236-89 (Continuación)
6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector.
7. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación Art. 51 del Estatuto de Personal. ADM-89-049
8. Convenio CUIDES-UNED. Ref. CU-270-89

II. AUDIENCIA A ESTUDIANTES

Se recibe a un grupo de estudiantes, quienes solicitaron audiencia en nota del 23-10-89. Ellos son: Alicia Núñez, José Rafael Carmona, Graciela León, Nidia Vega, Vianey Delgado, Oscar Arce, Alexis Pérez, José A. Alvarez, Hugo G. Murillo, Maritza Sánchez, Alexis Centeno, Jorge Barquero y Mario Salguero.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se les está recibiendo en audiencia como un grupo de estudiantes en este momento. El Consejo Universitario ha pedido al Asesor Legal, como ha recibido dos solicitudes de reconocimiento del representante estudiantil ante el C. U., que dé un pronunciamiento. El Asesor Legal ha dado un pronunciamiento inicial, pero como no es concluyente se la ha solicitado que estudie más a fondo del asunto y nos dé un dictamen definitivo, que posiblemente lo va a hacer después de esta audiencia.

SR. JOSE A. ALVAREZ: La razón principal por la cual el Directorio solicitó esta audiencia fue con el fin de dar a conocer a este Consejo la posición que estamos manteniendo respecto a la situación que se ha presentado con el problema de juramentación de representante estudiantil ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

Nos preocupa por el hecho de que ya va a ser un mes de la elección y esto nos ha dejado un poco desconectados para poder llevar a cabo nuestros proyectos, como órgano oficial, de acuerdo con los estatutos de la misma Universidad.

Traemos la nota FEUNED-280-89 que es nuestra posición oficial al respecto. Si les quiero aclarar que bajo ninguna circunstancia es nuestra intención enfrentar los ánimos de ambos organismos. Uds. saben que nuestra labor siempre ha sido la de apoyarlos en lo que hemos podido y en lo que hemos considerado que ha sido beneficioso para el sector estudiantil.



3

Estamos muy preocupados por el hecho de que la situación que se está presentando a nivel de los estudiantes ha generado un desmoronamiento a nivel no sólo institucional sino nacional de la actual federación; debido a que otro grupo está tratando de atribuirse una representación sin fundamento, que ha dañado y perjudicado los intereses estudiantiles.

Nuestra principal preocupación no es el hecho de que no podamos trabajar como Federación porque lo estamos haciendo, sino que ante este Consejo no exista una posición estudiantil en un momento en el que sabemos se están tratando asuntos de vital importancia para este sector y que por lo tanto consideramos que al no tener una voz y una persona que nos comunique qué está sucediendo acá, estamos trabajando por medios de comunicación informal, que no sería lo más deseable en esta situación. Le da lectura a la nota FEUNED 280-89, la que entrega al Consejo Universitario.

Deseo agregar que los compañeros se hicieron presentes acá porque ellos sienten que el trabajo que se está desarrollando no tiene el respaldo que tuvo la anterior Federación debido a que no hay un reconocimiento oficial y la juramentación de los representantes estudiantiles.

Por otro lado, hemos recibido presiones exteriores respecto al trabajo que podemos desarrollar, tenemos compromisos de proyectos y convenios que firmó el anterior directorio, que están paralizados debido a que no contamos con el apoyo abierto de la autoridad universitaria.

Por otra parte, consideramos que se le está dando demasiadas largas al asunto, ya que hace un mes prácticamente y esperábamos que esta situación se ventilara en una o dos semanas. Sin embargo parece que tampoco hoy se va a ver esta situación y esto es para nosotros algo sumamente peligroso.

Mi compañero Hugo Murillo, quien es el Presidente de la Asociación de Estudiantes del Centro, quiere hacer una aclaración respecto a la situación en el acta que presentara el grupo opositor a la actual Federación.

SR. HUGO MURILLO: Se trata de una acta que manda el Sr. Róger Cascante Araya, como Presidente de la FEUNED del otro grupo, al Sr. Celedonio Ramírez y que en su última línea 5, página 4 dice: "presidente de la Asociación de Estudiantes de San Carlos al Sr. Adrián Alberto Cordero Rodríguez, cédula 2-397-205..." Muy interesante porque han habido comentarios respecto a este documento, y yo quise venir en este caso, desde Ciudad Quesada, para aclarar estos asuntos. En una Asamblea donde estuvimos muchos estudiantes, a mí se me nombró como Presidente, en la que estuvo el Sr. Mario Salguero, y después de esa no ha habido ninguna otra Asamblea de Estudiantes. Yo no sé si ellos me dieron un "golpe de estado" sin que nadie se diera cuenta.



También quiero hacer un comentario ante los miembros del Consejo y en este caso quiero salvar la responsabilidad de don Celedonio, porque ellos están haciendo comentarios de que este asunto lo van a ganar porque quien está manejando este caso es el hermano de don Celedonio. Esto a nosotros nos duele mucho. Yo respeto mucho a don Celedonio y hemos confiado plenamente en él. Inclusive hemos estado conversando asuntos de proyectos estudiantiles casi todos como hermanos estudiantes y con gran armonía, entonces hemos depositado toda la confianza en don Celedonio y que ellos anden diciendo estas cosas, para mí es vulgar e in-moral, porque no puedo tolerar eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me permito aclarar que el Consejo Universitario no ha tomado partido en primer lugar. Ha sido muy justo y objetivo en esto. Ha pedido nada más un dictamen del Asesor Legal que me parece que era conveniente e indispensable. El dictamen lo tenemos, pero se le ha pedido que lo analice más profundamente y después de esta audiencia el Asesor Legal lo dará verbalmente.

En cuanto a que fuera mi hermano el que protocolizó el acta del otro grupo, nada tiene que ver conmigo ni con mis simpatías. Él es un profesional en su campo, yo soy en otro y no significa absolutamente nada para mí. Esto lo puede constatar don Gastón Baudrit cuando le manifesté que si él había cometido un acto ilegal al protocolizarla, si él daba fe de que era verdadero, don Gastón me dijo que el abogado que daba fe de que era verdadero lo que decían Uds. era el de Uds. y que mi hermano lo único que había hecho era consignar en un protocolo lo que le había dicho el otro grupo, en ningún momento dice que es verdadero. En todo caso, el abogado que protocolice el asunto nada tiene que ver conmigo. La razón por la cual él la protocolizó tiene que ver con el hecho de que creo que el Sr. Cascante trabaja también en la misma oficina que trabaja mi hermano en Palmares y por eso lo fueron a buscar, no porque tenga ninguna relación personal conmigo. Y el hecho de que tenga relación de hermandad es absolutamente indiferente en mi caso. Yo me guiaré en este caso por lo que diga el abogado que tiene la Universidad, no ningún otro abogado.

Con respecto a por qué el Consejo Universitario no ha podido pronunciarse, es muy sencillo. Con respecto a cuál es el Directorio al Consejo Universitario no le toca pronunciarse, es a la Federación.

Con respecto a quiénes son los miembros que se juramentan, el Consejo Universitario tiene que velar porque los miembros sean legítimos. Al presentarse dos solicitudes el Consejo Universitario tiene que verificar en primer lugar cuál es la válida para que no se invaliden los acuerdos del Consejo Universitario, porque afecta a este órgano si hay un miembro que no es el legítimo.



El procedimiento normal para el reconocimiento y la juramentación de un representante estudiantil es que el órgano competente se lo comunique a este Consejo Universitario. El órgano competente es el Tribunal de Elecciones de los Estudiantes. El problema que se presentó y que Uds. muy bien lo saben es que se han dado dos tribunales y que el tribunal original, que era el que debía haber resuelto el asunto y comunicado a este Consejo, renunció según la información que Uds. han dado. Ese organismo de Uds. desapareció al renunciar y al aparecer dos dando ese mismo testimonio, tenemos que escoger con base en algo.

Lo ideal es que, independientemente de todo esto, los estudiantes tienen que buscar una reconciliación, porque este Consejo Universitario ha dado mucho apoyo al movimiento estudiantil y consideramos que el movimiento estudiantil dentro de la UNED es de gran importancia para esta Universidad, para representar no solamente los intereses de los estudiantes, sino también para mejorar la Universidad. En esto, en nombre del Consejo Universitario, les expreso la voluntad de este Consejo de seguir colaborando con el movimiento estudiantil y de que nosotros mantenemos precisamente ese mismo concepto, de su importancia y que eso nos caracteriza con respecto a Consejos Universitarios anteriores, que no fueron tan positivos en ese sentido y por eso la Federación no había podido funcionar como se debe. Esperamos que eso pueda resolverse a la brevedad posible y según sea el dictamen del Asesor Legal, se llegaría a una pronta resolución. En todo caso, e independientemente de eso, aprovecho la oportunidad para instarlos a que vayan buscando una forma de reconciliar los diferentes grupos, de tal manera que desaparezca esa división entre los estudiantes, porque la Federación debe ser no solamente un medio para representar a los estudiantes ante un consejo universitario o una universidad, sino un medio ante todo, para mantener unido todo el movimiento estudiantil, trabajando juntos para el bienestar de los estudiantes y de la Universidad.

Quiero manifestarles que estén seguros y cuenten con la objetividad de este Consejo. Una vez que tengamos una versión definitiva del Asesor Legal, este Consejo la discute, aquí no se ha discutido en ningún momento quién tiene la razón o cuál es la documentación. El Consejo nada más recibió los documentos que enviaron originalmente, los pasó al Asesor Legal, pero no han habido posiciones de parte del C. U.

SR. VIANEY DELGADO: Nosotros estamos presentes acá en parte porque diez o doce asociaciones que formamos parte de esta su-puesta federación a partir de este momento, ayer comenzamos a trabajar y con respecto a las dudas de don Celedonio y de todos los honorables miembros del Consejo, nuestra actitud es un poco madura y juiciosa en cuanto a tratar de unir a los estudiantes nuevamente. Para mí ha sido muy lamentable ver en muchas ocasiones que grupos que quieren desestabilizar quieran dividir el



6

grupo estudiantil. En este momento yo considero que tanto el Consejo Universitario como los docentes y los alumnos ponemos en un bloque que va hacia una misma meta que es el llevar a la Universidad Estatal a Distancia hacia la parte más alta que componen todas las universidades del país.

Creo que con las actitudes que algunos estudiantes han tenido con respecto a los mismos funcionarios ha sido fatal y ha ratos de pena, pero por parte de mis compañeros estamos en disposición de trabajar, tanto es así que dentro de los proyectos que hay está el ir a visitar las asociaciones con las que hubo diferendos. Considero que la lucha siempre es así. Hay varios bandos, pero al final de cuentas tienen que llegar a acuerdos que vayan en beneficio de los estudiantes.

Quiero agradecerles de parte de todo el grupo, la bondad que han tenido de recibirnos y aparte de eso, como los considero personas muy juiciosas esperamos una decisión que pueda servir a todo el grupo y a toda la Universidad.

SR. MARIO SALGUERO: Nada más quiero aclararle a los Sres. Miembros del Consejo Universitario que todos los que estamos acá somos estudiantes de la Universidad, no viene con nosotros ningún asesor legal. Con respecto a la reconciliación ya mis compañeros se han referido a ello. En conversaciones que he tenido personalmente con el Sr. Rector le he hablado de lo mismo también. Si quiero en nombre de mis compañeros, de acuerdo con la reunión que tuvo el sábado la Federación de Estudiantes, reiterar nuestra posición de que no vamos a esperar a decisiones extra para continuar con el trabajo propio de la Federación de Estudiantes. De hecho el sábado tuvimos la primera reunión. Pensamos en que no vamos a abandonar la oficina porque nosotros no nos debemos a una decisión que pueda tomar un abogado o un grupo minoritario de estudiantes, sino que nos debemos a la mayoría de las asociaciones que nos eligieron y por esto debemos seguir adelante porque no podemos fallarles a nuestros estudiantes.

Yo espero y solicito con todo respecto a este Consejo Universitario no darle más largas al asunto, yo sé que el asunto no ha estado en Uds. que ha sido asunto del Asesor Legal. Nosotros sabemos que si bien las decisiones que ha tomado este Consejo no van en contra de los estudiantes, siempre van en favor de los estudiantes, pero si se están discutiendo por ejemplo los aranceles nuevos y es importante que los estudiantes estemos acá. En este caso yo fui electo como representante ante este Consejo para continuar acá. Mi período anterior no era completo porque fue para sustituir a un compañero que se fue con una beca, ahora si vengo con un período completo, y creo que se hace necesaria mi presencia, sino la presencia de los estudiantes en este Consejo para estar enterados de todo lo que aquí se discute con respecto a los estudiantes y poder aportar en alguna forma ideas o sugerencias de las preocupaciones de los estudiantes.



7

Muchas gracias al Sr. Rector y a los miembros del Consejo Universitario por habernos recibido.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los estudiantes.

* * *

SR. FRANCISCO QUESADA: Quería presentar una moción para que inmediatamente y estando el Asesor Legal, conociéramos el problema de los estudiantes, sin perjuicio del tiempo que nos tome. En realidad no sé si hemos tomado conciencia de la importancia del asunto. Considero que este tema no puede permanecer por más tiempo sin una resolución del Consejo que es la situación de la representación estudiantil. Habiendo un dictamen y estando el Asesor Legal para que discutamos el asunto, es pertinente tomar una resolución inmediatamente.

SR. FERNANDO BOLAROS: Estoy de acuerdo en que conociéramos el asunto y dependiendo del contenido tomar el acuerdo, porque no voy a apresurarme a tomar una decisión si no hay juicios claros, porque puede ser erróneo.

Por otra parte, quisiera que el Sr. Rector nos informara sobre el presupuesto del 90 de la Institución porque tiene que estar en la Contraloría a más tardar el próximo lunes. Habría que tomar un acuerdo para notificar a la Contraloría que no sería posible cumplir con ese plazo.

El otro aspecto es ver cuanto antes el punto V, 3 que se refiere a un dictamen de la Comisión de Administrativos sobre el asunto de la FEUNED, porque incluso hay cartas respecto a un dictamen de la Comisión de Administrativos cuando todavía no es un acuerdo firme del Consejo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo expresado por don Fernando. Independientemente de si tomamos una decisión con respecto a los estudiantes, me gustaría que el punto V,3 de la agenda sea conocido cuanto antes.

* * *

Se invita al Asesor Legal a pasar a la Sala de Sesiones

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Dada la importancia que tiene el tomar una resolución sobre el movimiento estudiantil y el hecho de que



2

ya casi se va a cumplir un mes desde que ellos celebraron la Asamblea, el Consejo Universitario considera indispensable tomar, a la brevedad posible, una resolución, pero necesita fundamentarla en consideraciones de aspectos legales, de justicia y de conveniencia para el movimiento estudiantil y la Universidad.

Don Gastón me hizo llegar un dictamen inicial el 18 de octubre, el que yo discutí con don Gastón y le expresé mi disconformidad con el mismo por no ser concluyente, debido a que eso dejaría en un estado de parálisis a la Federación.

Da lectura al dictamen del Asesor Legal.

El Asesor Legal dice "... No obstante parecen anomalías del proceso electoral el que se hayan efectuado simultáneamente dos congresos estudiantiles diferentes". Yo le pregunté ¿Se han celebrado realmente dos congresos estudiantiles diferentes o no? Ahí está el primer punto. Tiene que determinarse si hubo realmente dos o no, porque solo uno fue convocado.

También dice el Asesor: "... es irregular la participación en ese proceso de asociaciones con nombramientos de junta directiva vencida". Es cierto eso, pero en ese Congreso se aprobó una modificación al Estatuto. Entonces ¿es válida esa modificación que amplió los plazos o no?

También dice: "...es irregular la renuncia de los miembros del tribunal estudiantil universitario a su cargo incumpliendo deberes que había jurado cumplir". Eso posiblemente es irregular, pero me parece que lo que le corresponde a la Federación de Estudiantes, una vez pasado todo esto, es sancionar a ese Tribunal por haber hecho eso.

Dice también: "...es igualmente irregular el nombramiento simultáneo de dos tribunales estudiantiles". ¿Existen realmente dos tribunales estudiantiles o solo uno? Porque aunque de hecho existen dos, no significa que de derecho los dos son válidos.

También dice: "... es también anómala la intervención de partidos políticos que tal parece no cumplieron los requisitos exigidos". El partido político que no cumplió los requisitos exigidos aparentemente fue el grupo que se separó y que constituye este segundo grupo, porque ese partido no se había inscrito a tiempo, porque ya había vencido y en el Congreso más bien lo autorizaron a que se inscribiera.

No lo quiso hacer entonces aparentemente en el Congreso tampoco hay dos partidos. ¿Los hay? ¿Se ha determinado realmente eso?

Yo le pedí a don Gastón que nos analizara la documentación y nos dijera si las dos solicitudes tienen competencia o una está



CONSEJO UNIVERSITARIO

descartada por no proceder de un congreso, por no proceder de un tribunal legítimo, de conformidad con las normas.

Si se puede descalificar a uno de los grupos automáticamente por no haber realizado el Congreso, el Consejo Universitario puede tomar la resolución que corresponde. Si no se puede hacer, entonces hay que ver qué se hace. Le pediría si hecho ese estudio nos aclare si llegó a algún convencimiento de que hay una salida.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera expresar que de acuerdo con el dictamen que don Celedonio leyó me queda muy clara la autonomía estudiantil y son los estudiantes los únicos que pueden resolver este problema.

Me parece que la sugerencia que se desprende de este dictamen, es que si ellos quieren un representante estudiantil en este Consejo Universitario o quieren un directorio o quieren su organización que encontrar la solución entre ellos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso pudiera ser si se determina que las dos son legítimas, entonces ellos tienen que resolverlo, pero nosotros tenemos también la función de "pater familia". En este caso en cierto sentido son nuestros hijos los que se están peleando y nosotros tenemos que darle una guía para que se pueda resolver el problema.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Coincido parcialmente con don Celedonio porque recordemos que los estudiantes son personas adultas, esto es una Universidad. En todo caso quiero aclarar que también es función de la Universidad el que se respeten ciertos valores muy arraigados del pueblo costarricense: sólo un Tribunal de Elecciones en un país dice quién ganó las elecciones y quién las perdió. De acuerdo con lo que pasó con los estudiantes pienso que solo el Tribunal Estudiantil puede decirlo. Considero que el Consejo no puede resolverle ese problema a los estudiantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando hablo de cierta infantilidad en todo el asunto, se manifiesta inclusive en lo siguiente. Cuando estos dos grupos nos presentan solicitud de reconocimiento ellos demuestran el mismo desconocimiento y experiencia que uno requiere cuando va a justificar su derecho, entonces va argumentándolo señalando las normas. El problema que se presentó es que ninguno de los dos grupos dio un reporte que realmente ellos pudieran justificar como nosotros lo haríamos si quisiéramos justificar un derecho. La falta de experiencia de ellos mismos. Uno de los grupos obviamente no lo iba a hacer si estaba creyendo que era legítimo, entonces el otro lo daba para legitimarse, para lo cual el otro tenía que responderle de igual manera. Don Gastón ha tenido problemas en no tener precisamente ese tipo de argumentación, que él tenga que constatar si están cumpliendo con lo que ellos dicen para decir esto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

SR. GASTON BAUDRIT: Hay una circunstancia en todo lo ocurrido. Primero, las dos versiones no coinciden. Supongo que no han sabido manifestarse y no se han dado a entender algunas personas. El partido que es el representante del Directorio saliente le solicita al Tribunal que en vista de que no ha tenido tiempo de completar las firmas para llenar el requisito de firmas, que lo haga el Tribunal. Eso de por sí ya es anómalo. También el otro partido tiene anomalías porque no es papeleta completa, no fue presentado a tiempo y después los estudiantes llegaron a mi oficina preguntando qué podían hacer para aumentar la participación estudiantil porque las asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles eran muy pocas. Ellos querían que más asociaciones pudieran participar dentro del proceso. Como es requisito en los estatutos, tanto de la Institución como de la Federación, les sugerí ampliar el plazo que se había acordado en el Primer Congreso de Estudiantes, en donde se dio un plazo de un año a todas las asociaciones para inscribirse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Ese trámite algunas no lo habían hecho, entonces con este transitorio lo que se hacía era ampliar el plazo para que esto no fuera un obstáculo a perder el derecho a voz y voto de esas asociaciones. Con esto, quedó subsanado parte de los problemas.

Otro problema. Los representantes a este Congreso de Estudiantes deben ser elector por las Asociaciones mediante dos procedimientos. O bien mediante el nombramiento del Directorio de la Asociación de Estudiantes del Centro o mediante nombramiento de Asamblea de Estudiantes del Centro. Una parte muy pequeña de las delegaciones fue nombrada por asamblea del centro, pero la gran mayoría fue nombrada por las directivas de las asociaciones de los centros. Dentro de estas directivas de asociaciones hay algunas que están vencidas, independientemente de que estén inscritas o no, y al estar vencidas no pueden ellos delegar una representación, la cual no tienen porque está vencida. Esos son diferentes elementos, el problema es que vicios existen en las dos. El problema es que meterse en esos detalles sería entrar en competencia de lo que sería la Federación de Estudiantes.

La solución, si se quiere dar solución en algún aspecto sería y dada la sugerencia de don Celedonio, ver el Consejo y sin perjuicio de que entre los estudiantes después lleguen a demostrar una nulidad absoluta del procedimiento y que soliciten al Consejo renovar la representación después de un proceso interno de la Federación, el Consejo debe pronunciarse en algún sentido, sobre todo buscando la continuidad de la Federación.

Don Celedonio me pregunta ¿dónde está esa continuidad? Solo estudiando el problema desde ese único punto de vista y dejando de lado los otros problemas detectados, el Congreso fue dirigido por el Presidente de la Federación. Por una serie de circunstan-



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

cias los estudiantes se dividen, aparentemente según una versión el Presidente del Tribunal renuncia y los otros no renuncian sino que se retiran para seguir la Asamblea en otro sitio y otra versión es que todo el Tribunal renuncia y los dos nombran nuevamente un tribunal. Esto ya de por sí es anómalo.

Cuando se lleva a cabo una asamblea la forma de manifestar una voluntad concreta es mediante mociones, mediante rompimiento de quorum si es que en ese aspecto se rompe, o bien por manifestación expresa pública y alterando el orden de las cosas. En ese sentido no hubo manifestación de parte de los estudiantes, sino que su actitud fue de abandonar el recinto. En ese momento estaban asesorados por un abogado, Asesor Legal para ese acto, fue contratado por la federación saliente en vista de los problemas que podían surgir por el clima político que había. Conforme a su Asesor Legal, en eso es su criterio dentro de ese punto de vista válido, en el sentido de que la continuidad existe con el congreso presidido por el Presidente saliente. Ahí estaba en la Asamblea y al haberse retirado las personas, según el asesor legal, estaban renunciando a su derecho al voto. Es un criterio válido legalmente. Dentro de ese criterio que es un criterio muy parcializado en cuanto deja de lado una serie de detalles que pueden cambiar el criterio, que no me corresponde a mí emitirlo porque no soy yo parte de la Federación y el Consejo estaría inhabilitado por el Art. 16. Sin embargo, supóngase que en el Consejo están reunidos los consejeros y determinado número sale. En el seno del Consejo, presidido por don Celedonio, se toma un acuerdo y los consejeros que salen y se reúnen en el pasillo toman otros acuerdos, dando por no válidos los acuerdos tomados en esta sala de sesiones. En ese sentido el acuerdo efectivamente tomado por el Consejo sería el tomado en la sala de sesiones presidido por quien debe presidirlo, salvo que no cuente con el quorum necesario. Las personas que han salido deben entenderse como abstenciones o como manifestación de su voto en contra. Habría que entrar a consideraciones de quorum para ver qué porcentaje de quorum significa estas personas que han salido para ver si hay efectivamente voluntad en el órgano o no la hay por haber falta de quorum.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tomando en cuenta el criterio de continuidad y de que legítimamente solo podía ser presidido este Congreso por el Presidente anterior, ante el Consejo Universitario solamente hay una solicitud legítima de reconocimiento de federación, porque la otra lo máximo que podía hacer era pedir la nulidad, pero no puede presentarnos otra terna. Eso era lo que yo quería que don Gastón se pronunciara. Porque si ellos no pueden salirse de la sala ni decir "somos federación" y llevar a cabo un supuesto congreso que nunca convocaron ellos y que no está presidido legítimamente, el procedimiento para ellos era pedirle al Consejo que no lo reconociera por tener violaciones del Reglamento, no pedirle otra federación.



12

SR. GASTON BAUDRIT: Quisiera aclarar el punto. Advierto al Consejo que los dos partidos tienen irregularidades, que el proceso podría ser perfectamente nulo. Sin embargo tanto mi persona como el Consejo estarían inhibidos por el Art. 16 de pronunciarse en tal sentido. Este criterio es estrictamente sólo por el concepto de continuidad en tanto también que al salir del recinto hicieron rompimiento de procedimientos normales, en el sentido de que aquellas personas que disientían del criterio del Presidente del Congreso en ese momento, no presentaron mociones, no presentaron recursos, no presentaron solicitudes de nulidades y otras vías normales de procedimiento, sino que rompieron el orden, constituyéndose aparte en otro congreso. Pero quiero dejar claro que este criterio es un criterio válido sólo dentro de este criterio de continuidad, que es el único que podría manejar ahora el Consejo dentro de sus limitadas facultades en relación con el Gobierno estudiantil.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nos vamos por un criterio, porque nosotros no tenemos porqué entrar al fondo del asunto, de la continuidad legal de esa organización que fue reconocida por este Consejo Universitario, hubo sólo un congreso que tuvo continuidad legal que es aquel que se convocó, que fue presidido por el Presidente de la Federación, que seguía en ejercicio por ocho días más después de celebrado el congreso y que no se le podía quitar a no ser que fuera por razones de fuerza mayor, como es el caso de que él hubiera sido de puesto como primer acto del Congreso, cosa que no ocurrió, o que él no hubiera estado presente, tampoco cosa que no ocurrió. Esto no implica que los estudiantes no podrían pedir internamente que el proceso fue nulo y que ganarían entre ellos que el proceso fue nulo desde el punto de vista del cumplimiento de las normativas internas de ellos, pero ese es un problema de los estudiantes, no es problema nuestro.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasaría con lo que don Celedonio acaba de decir y con los acuerdos del Consejo Universitario que se tomen en presencia del representante estudiantil si el Consejo llega a aceptar o estaría de acuerdo en que se acredite las credenciales al Sr. Mario Salguero?, en este caso es el representante electo supuestamente aceptando el criterio de continuidad debería estar aquí?

SR. FRANCISCO QUESADA: Desde el punto de vista del análisis del proceso de los estudiantes en la definición de su nuevo directorio parece que el informe de don Gastón es claro. No obstante pienso que el análisis de la situación planteada entre los estudiantes no puede ser considerada dentro de ese aspecto, porque como bien lo dice él, estaríamos incurriendo en definir cosas y analizar cosas que están fuera de las potestades del Consejo Universitario. Si está dentro de las potestades del C. U. determinar la legitimidad y continuidad de los actos que se realicen en la Universidad, para lo cual se tienen documentos y decisiones. Para mí es absolutamente claro, en primer término, que en



13

esta Universidad solamente puede existir una organización estudiantil que se llama, de acuerdo con el Art. 38, Federación de Estudiantes de la UNED. Y dentro de esa tesitura no es aceptable, ni siquiera motivo de estudio por parte de este consejo la posibilidad de existencia de otra federación existiendo una. Entonces, dentro de este análisis la situación es la siguiente. En la Universidad Estatal a Distancia existe una Federación de Estudiantes Universitarios que se creó, organizó y presentó sus atestados y fueron aprobados, recibidos y reconocidos por la Universidad y en lo que se refiere a este Consejo en el momento en el que se recibieron fueron depositados, tal y como dice el Estatuto, y fueron juramentados los representantes estudiantiles en los órganos de gobierno de la Universidad. Esa única federación de estudiantes de conformidad con sus propios estatutos realiza sus actividades. Tengo entendido que para revalidar o reorganizar sus niveles de autoridad ellos celebran un Congreso. La Federación de Estudiantes Universitarios organizó un Congreso. Para mí eso es evidente, tan es así que yo recibí invitación para asistir a ese Congreso y que el Consejo Universitario envió un representante a observar esa actividad e incluso se iba a hacer un homenaje al C. U. De ese Congreso surgió un directorio, que según tengo entendido envió una nota indicando los nuevos representantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar. Hubo un solo Congreso. Hay una sola Federación. Lo que se está pidiendo es cuál es el directorio de esa federación. Hay dos pretendientes, los que han enviado comunicado a este Consejo quienes son sus representantes.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo me refiero a la legitimidad. ¿Las variantes del directorio que se envió fueron las acordadas en el congreso al que oficialmente nos invitaron a nosotros? ¿Sí o no? Tengo la impresión de que así fue.

Para mí el asunto es absolutamente claro. El asunto tiene dos fundamentos: el de legitimidad y el de continuidad. Ha habido continuidad.

El que ese congreso de estudiantes no tenga validez o no haya sido legítimamente constituido, ese es un problema totalmente ajeno a nosotros y no tenemos por qué meternos en ese problema. Sencillamente al C. U. la Federación nos envió una nota diciendo cuáles fueron los resultados del congreso y señalando los representantes ante el C. U. y la Asamblea Universitaria. Tomamos nota y se hace la juramentación.

Como existen dudas, lo que me parece es lo siguiente y aquí hay documentos de que se hizo otra reunión y se hizo otro directorio. Para mí todo eso no tiene importancia porque lo oficial es la reunión o congreso en que estuvo presente un delegado nuestro. Eso es lo oficial, sobre eso se actúa. Y yo diría que el Consejo tiene que tomar una decisión de juramentar por medio del Rector a



los representantes acordados en el II Congreso Universitario, pero que el Consejo tome una resolución. Pero como existen dudas -y pregunto a don Gastón si procede- y hay documentos, el Consejo tendrá como válida esa representación en tanto se demuestre que los hechos acaecidos en el II Congreso son legítimos o tienen vicios de nulidad, para salvar nuestra posición ante los estudiantes. Creo que la única posición nuestra es seguir la línea de la legitimidad, la de la continuidad de los actos que han sido oficiales, recibirlos, actuar de conformidad con lo que se recibe y por el hecho de que conoce que existen papeles enviados por unos y otros estudiantes de un pleito interno de la Federación, señalar que mantienen esa legitimidad hasta tanto no se demuestre lo contrario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Está pendiente la pregunta de doña Marlene Viquez que dice: ¿en caso de que tomáramos una resolución de esa naturaleza y posteriormente ellos lograran demostrar ante ellos mismos la nulidad de esa elección, haría ilegítimos o inválidos los acuerdos del Consejo Universitario?

SR. GASTON BAUDRIT: No. El Consejo Universitario lo único que puede hacer es aceptar o no a los representantes, independientemente de que la elección haya sido válida o no. Si la elección se hizo con fraude, por ejemplo, no en este caso, el Consejo no es el llamado a determinar la existencia de ese fraude sino simplemente de acreditar al estudiante y tenerlo como representante estudiantil, pero el Consejo estaría aceptando al representante en tanto no sea separado de su cargo mediante la investigación posterior que se realice internamente dentro de la Federación. Es a ella a la que corresponde determinar si incluso fue nulo absolutamente todo el procedimiento. Pero eso es independiente de las competencias que le corresponden al Consejo. Si llega comunicación oficial en el sentido de que fue nula la elección, se toma nota de esta comunicación, se separa al estudiante de su cargo y se acreditará al que válidamente se elija.

SR. FERNANDO BOLAROS: Aparentemente está el criterio que podemos tomar de continuidad, que podría ser incluso el más fácil, pero tengo la impresión que podría provocar problemas internos de la Federación.

Quiero hacer la siguiente pregunta. Si tomamos el criterio de continuidad, acto seguido puede haber una discrepancia interna en la Federación sobre la legalidad o no de ellos. ¿Quién resuelve eso?

SR. GASTON BAUDRIT: El Estatuto Orgánico de la Federación establece dos órganos que son los contralores internos. Primero es la Contraloría Estudiantil, llamada ahora Auditoría Estudiantil y el otro es el Tribunal Estudiantil. Este tiene la competencia para determinar si existe o no un proceso viciado en esa elección y si existe nulidad. ¿Cuál de los tribunales debe ser?



15

Ese es otro aspecto sobre el cual omito pronunciarme porque en un directorio dicen que todos renunciaron y en otro dicen que solo uno renunció y los demás se retiraron. Hay versiones encontradas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una información adicional, que el Tribunal renunció, pero miembros de este tribunal se fueron con el otro grupo, que era una de las cosas por las que se estaba acusando a ese tribunal, por lo tanto ese tribunal se hizo ilegítimo al no mantener la neutralidad necesaria que tenía que tener.

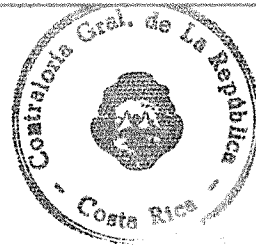
SR. FRANCISCO QUESADA: Yo hablo de legitimidad porque hasta el momento en que se hizo la convocatoria para el congreso y se reunió el congreso, hasta allí todos los actos son legítimos. Incluso el inicio de la sesión fue legítimo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Lo que me preocupa de esa situación es que posterior a esa reunión el miembro del C. U. por los estudiantes, que todavía fungía del directorio anterior, leyó un comunicado, en donde se hace una serie de expulsiones de un grupo determinado. No sé hasta dónde esas cosas son permitidas. Me preocupa que si nosotros seguimos el criterio de continuidad a los pocos días se va a presentar un problema en que no sé si habrá claridad sobre todo por lo que ha acontecido con los tribunales, como para llegar a puerto seguro.

SR. GASTON BAUDRIT: Sobre ese aspecto reitero que la intención no es entrar en mucho detalle porque incluso hay anomalías en el nombramiento del Tribunal por parte de las personas que se quedaron dentro del recinto donde se celebraba el Congreso. Pero esos son aspectos propios de la Federación de Estudiantes. Ese aspecto de la expulsión de una serie de personas, debe haber causa justificada, la delegación no puede ser removida por el Congreso, sino sólo por aquel que la acredite. La afiliación a una asociación sólo puede ser hecha por una asamblea, la desafiliación sólo puede ser hecha por la asamblea de la asociación a la cual se pertenece.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahora acabamos de ver, no sé si correcta o incorrectamente, que en una delegación alguien estaba pretendiendo ser presidente de la asociación cuando no lo era. Y se firma como Presidente de la Asociación de San Carlos y el Presidente estaba aquí. El ha sido el Presidente por varios meses y se puede constatar por las reuniones que tuvieron los Vicerrectores sobre un asunto que se estaba viendo con el Ministerio en San Carlos y éste era el presidente. Hubo un problema fundamental que el otro tribunal falló y falló tanto que no inscribió adecuadamente cada una de las delegaciones.

Por otro lado, uno de nuestros intereses al tratar de fomentar un Federación, más que asociaciones era la idea de que todos los centros universitarios estuvieran representados. No tendría



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

sentido fomentar una Federación de Estudiantes con uno o dos centros. Si no incluye a todos no estaríamos promoviendo lo que debe promoverse en esta Universidad.

SR. TA. LIGIA MENESES: Yo no estoy convencida de la continuidad en este momento de la actual Federación ni tampoco voy a pronunciar-me hoy sobre eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar, él no se ha referido a la continuidad de la actual federación, es de la continuidad en la ejecución o realización del congreso. Hasta ese punto ¿cuál tenía continuidad o cuál tuvo discontinuidad? Eso es lo que nos podría decir cuál es el legítimo y cuál es el ilegítimo. Se ha pronunciado sobre la continuidad en el proceso electoral y realización del congreso.

SR. TA. LIGIA MENESES: Si es así, tampoco estoy de acuerdo todavía. Quería plantear algunas preguntas a don Gastón. 1) Ambos nombraron tribunal en ese momento. 2) en qué momento debe ser nombrado el tribunal. 3) quién comunica al Consejo en forma definitiva cuáles son los representantes oficiales ante la Universidad. 4) habría que entrar a lo del quorum. Si entendí bien para poder decir que había continuidad había que ver si había quorum. 5) si no pensamos en la continuidad podría haber alguna cuestión de legalidad del otro grupo.

SR. GASTON BAUDRIT: El Tribunal Estudiantil no tiene fecha exacta en la cual debe nombrarse. Si se dice en el Estatuto Orgánico de la Federación que durante los dos meses anteriores a cualquier elección, el Consejo Estudiantil (porque por una parte está el Congreso Estudiantil que es la máxima autoridad, paralelo a la Asamblea Universitaria, después está el Consejo Estudiantil que es paralelo al Consejo Universitario) es el que debe nombrar los miembros del Tribunal y el que tiene la potestad de reformar los reglamentos relativos a materia electoral.

El Estatuto Orgánico de la Federación establece una prohibición al Consejo Superior en el sentido de que durante los dos meses anteriores a cualquier elección, no puede modificar el reglamento interno de elecciones.

En este Congreso de Estudiantes lo que sucedió fue que el Congreso Estudiantil se abocó a conocer las competencias del Consejo. Como en ese caso no hay recurso del consejo hacia el congreso, puede perfectamente haber abocación de las competencias. Sin embargo existe de por medio esa prohibición. Si el consejo no podía reformar materia electoral parece incongruente que pudiera nombrar otro tribunal. Si el consejo no podía, el congreso no podía tampoco abocarse a competencias que el inferior no tenía, por prohibición del estatuto. Esa es una interpretación que no está expresamente establecida. Es un aspecto que no tiene regulado el Estatuto Orgánico de la Federación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente que si hay un tribunal estudiantil y éste no está renunciando, el consejo no tiene derecho de variarlo ni hay una suficiente razón del congreso para abocarse a esa función; pero cuando se dan hechos que hacen obligatorio tener una respuesta, ¿puede un congreso hacerlo?

SR. GASTON BAUDRIT: Ese aspecto, como no está regulado, depende de interpretación. Una interpretación es que en vista de esa prohibición al consejo superior estudiantil el congreso no podía entrar a conocer esa materia electoral en vista de esa prohibición y en ese caso suspender las elecciones por dos meses, hasta tanto se vuelva a cumplir ese plazo y con el nuevo tribunal se vuelve a iniciar el proceso o continúa este proceso.

Otra interpretación podría ser que simplemente son soberanos y tomar los acuerdos libremente. El problema es que esto no tiene una norma expresa y la interpretación corresponde al tribunal estudiantil.

¿Dónde está el tribunal estudiantil en este momento? Versión de los que estaban dentro del recinto: El presidente del tribunal renunció y los demás se fueron, se les aceptó la renuncia, a todos les aceptaron la renuncia.

SR. RODRIGO BARRANTES: ¿No podían nombrar otro tribunal?

SR. GASTON BAUDRIT: Nombraron otro tribunal, pero es aspecto de interpretación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Renuncia el presidente y los otros se retiran. ¿quién tiene la competencia de aceptarle la renuncia al presidente? La aceptó en este caso el congreso mismo. ¿Le aceptó la renuncia al resto?

SR. GASTON BAUDRIT: El congreso mismo toma un acuerdo cuando aparentemente han salido todos los miembros del tribunal, supongo que en vista de ese retiro les aceptan a todos la renuncia y nombran un tribunal nuevo.

Los que quedan afuera dicen que en vista de las irregularidades el tribunal salió del recinto y siguió sesionando con ausencia nada más del presidente. Ellos alegan continuidad de su tribunal. Los otros alegan rompimiento por haberse ido y abandonado sus funciones.

Son aspectos de mucho detalle, son problemas internos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no podemos resolver qué fue la elección de ellos, sino un asunto práctico. Realmente las alternativas son pocas.



19

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tengo otra pregunta. Ud. nos explicó el criterio de continuidad, yo no entiendo como continuidad, yo lo todo el proceso que se realizó. Me parece razonable hasta cierto punto la explicación, sin embargo, tengo otra preocupación, pero quiero que se me tome a bien porque eventualmente esto podría herir susceptibilidades quizás de algunas otras personas y no es mi intención. Es el hecho de que el presidente del directorio solicito, era candidato también de un grupo para el nuevo período, en el mismo puesto. Cuando don Gastón explicó el criterio de continuidad me surgió esta duda: ¿qué pasa si el Presidente de la Federación hubiese sido uno de los disidentes (por darles un nombre los llamó así) y hubiese salido del salón con el otro grupo. ¿a quién se aplica el criterio de la continuidad, los que estaban adentro del salón o los que salieron?

SR. GASTON BAUDRIT: En general toda convocatoria debe indicar la hora y el sitio exacto en que se va a realizar la reunión.

Si a ese sitio exacto no llega el suficiente número de personas, independientemente de que se queden en los pasillos exteriores no hay quorum y no se puede sesionar. En ese caso el recinto oficial para el que se había convocado era el lugar donde estaba el presidente de la Federación. Si ese presidente hubiera abandonado el ejercicio de sus funciones entraría el Vicepresidente a fungir dentro de ese recinto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Un ejemplo es que yo no puedo salirme de este Consejo con un grupo e ir a celebrar la sesión a otro lado. Tengo que celebrarla aquí, a no ser que haya un acuerdo total de que la celebremos en otro lado. Por eso siempre citamos la sede de la sesión. Algo similar sucede en la Asamblea Legislativa: se cierra la puerta cuando se va a celebrar la sesión. Si al cerrar la puerta no hay quorum no hay sesión. Si el presidente de la asamblea se retira de la sala con un grupo de diputados, ahí no hay nada, es una sesión privada entre ellos. La única sesión legal es en la Sala, a no ser que haya decidido hacerla en otro lado, lo cual será válido también.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En ese caso entonces se podría pensar de acuerdo con la intervención de doña Ligia Meneses, que el tribunal anterior pueda declarar nulas las elecciones efectuadas en esa fecha, porque ellos tienen continuidad como tribunal.

SR. GASTON BAUDRIT: El congreso estudiantil en cuanto tal les aceptó la renuncia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de que hubieran renunciado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Además ellos no pueden declararla nula, porque habrían cometido otro vicio legal al haber declarado otro ganador. Ellos no pueden echarse atrás. Ese tribunal pudo



19

haberse retirado si quería y mandar una nota al C. U. diciendo que todo el proceso era nulo y aquí lo habríamos respetado. Pero no hizo eso, sino que se salió y se fue con otro bando, y nos mandó a decir que el otro bando quedó electo, sabiendo claramente que inclusive el otro bando ni siquiera se había inscrito, porque no se inscribió a tiempo el grupo de los disidentes. Lo podían inscribir sólo con base en el acuerdo del congreso que extendía el plazo para inscribirse.

SR. GASTÓN BAUDRIT: Queda otro punto que tiene que ver con los dos casos en relación recinto-convocatoria y quorum. En ese caso no existe dentro de las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes disposición expresa que diga que debe constituirse el congreso con un porcentaje determinado de la totalidad de sus miembros, como sí existe por ejemplo en el caso de la Asamblea Universitaria. De manera tal que el Congreso incluso puede reunirse con cinco asociaciones y tomar los acuerdos por mayoría simple válidamente, porque no tiene un número mínimo de asociaciones en ese sentido.

SR. FRANCISCO QUESADA: A mí me es absolutamente claro que hay legitimidad hasta el momento en que se realiza el congreso y continuidad de una única federación de estudiantes universitarios reconocida por la Universidad y aceptada por este Consejo Universitario. De ahí que cualquier reunión y cualquier nómina de directorios representantes ajena a esa, ni siquiera es aceptable por este consejo, porque no pueden ser varias. Lo único que hay es la posible duda de que los actos realizados en ese congreso puedan ser tipificados como no válidos. Pero ese asunto no es competencia del Consejo, es un problema de los estudiantes.

Y como última reflexión creo que el peor daño que podríamos hacer al movimiento estudiantil es no pronunciarnos en el reconocimiento de legitimidad del actual directorio de la Federación de Estudiantes, sin perjuicio de que este consejo manifieste que pueden existir dudas, por documentos que se tienen en el seno de este Consejo, de la validez de lo actuado en el Congreso.

SR. FERNANDO BOLARÓS: Si se dice eso, entonces no se debería tomar ningún acuerdo.

SR. FRANCISCO QUESADA: O no tomar ningún acuerdo y esperar que sean los estudiantes los que reclamen, porque en realidad no es un asunto de nuestra competencia.

SR. RODRIGO BARRANTES: Quería preguntarle a don Gastón qué nos sugiere él, como Asesor Legal, que deberíamos hacer.

SR. GASTÓN BAUDRIT: Lógicamente depende de la voluntad del Consejo. El primer criterio, no acreditar a nadie hasta que se resuelva el problema internamente con su asesor legal.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Si este Consejo no obstante desea pronunciarse por razones de conveniencia de su exclusivo resorte, el único criterio que debería tomar en consideración sería el de la continuidad del procedimiento en ese caso, porque lamentablemente el congreso en sí mismo tiene ya anomalías que serían de exclusiva competencia del tribunal estudiantil.

En este caso, si el Consejo toma un acuerdo tendría que ser claro en sentido de que ese reconocimiento no prejuzga la validez o invalidez de los procedimientos, cuyo análisis y verificación corresponde exclusivamente a la Federación de Estudiantes con el órgano competente de esa Federación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría redactar algo así: considerando que de las dos solicitudes de reconocimiento ante el Consejo Universitario se ha constatado que únicamente una de ellas tenía continuidad en todo el proceso de realización del II Congreso Estudiantil así como de la elección de junta directiva, el Consejo Universitario acuerda que se jure al señor... Por otro lado, el Consejo Universitario aclara que no prejuzga la validez o legitimidad del proceso que se realizó.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que se votaran las dos propuestas: la primera basada en el primer dictamen del Sr. Baudrit y de segundo la propuesta del Sr. Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La primera tiene un defecto porque se refiere a determinar si existe vicio de nulidad. En ningún momento nadie ha pedido a este Consejo que declare sobre la nulidad, si se le ha dicho que no acepte a fulano porque es nulo. En ese caso podemos decir que aceptamos al fulano pero que el tribunal decida si es nulo, porque el Consejo nada tiene que ver con eso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo no pienso que el primer criterio sea en ese sentido. Considero que el que debe pronunciarse ante el Consejo Universitario es el tribunal estudiantil. ¿Cuál es el válido? No tengo la menor idea, pero en todo caso quisiera que se nos den las dos posibilidades a los miembros del C. U. Le pediría a don Gastón que nos repita las dos decisiones que se podrían tomar.

SR. GASTON BAUDRIT: Primero, no pronunciarse hasta que el asunto sea resuelto internamente y se presente un nuevo directorio. Como el segundo, es manifestarse en un sentido y siempre implícitamente conlleva pronunciarse sobre la legitimidad de un procedimiento por cuanto no se reconoce uno, entonces ¿cuál es la razón de no reconocer el otro? Para que no haya malas interpretaciones, si se toma este segundo acuerdo es necesario aclarar que se respetan las competencias internas de la Federación y que esa representación que se hace por interés institucional simplemente no prejuzga la validez del procedimiento y no conlleva el



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

arrogarse competencias que sólo están atribuidas a la Federación.

SR. FERNANDO BOLANOS: Esa parte es alentar las pugnas.

SRA. MARIA E. DENGGO: Si tomáramos el primer acuerdo, de hecho implícitamente estamos desconociendo la continuidad del proceso, porque estaríamos implícitamente parcializándonos. En el segundo caso, es mejor para someterlo a votación, hacerle ese agregado de que el Consejo no se pronuncia sobre la legitimidad del proceso.

Entonces no discontinúa la presencia del movimiento estudiantil dentro de su propio seno, que en el primer caso discontinuaríamos el derecho del movimiento estudiantil de tomar parte en el Consejo.

SRTA. LIGIA MENESES: Creo que sería perjudicial para el movimiento estudiantil detener este asunto más, pero no sé si será mucho dilatarlo hasta la otra semana. En realidad no es que esté en contra de la continuidad. Sin embargo para decir en el acuerdo que me consta, no me consta, y que nos presentaron dos solicitudes, no conozco cuál fue la solicitud del otro grupo. Creo que le llegaron a don Celedonio y fueron tramitadas directamente a don Gastón Baudrit.

Yo me abstengo por hoy porque realmente no tengo la información para, en este momento, poder decir que me consta la continuidad y que a raíz de dos solicitudes, yo no las conozco y si me interesaría verlas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de que se voten las dos propuestas quiero exponer mi punto de vista. Yo favorezco la idea de que se acepte juramentar al Sr. Mario Salguero como representante de la Federación de Estudiantes porque el organismo que lo presenta tiene la continuidad deseada, dado que fue, dentro de la actividad realizada por ese congreso, convocada por el presidente de la Federación, fue presidida por el presidente de la Federación que era legítimamente presidente en ese momento. Fue realizada en el recinto para el cual fue convocada legítimamente y el otro grupo que ha solicitado que se le reconozca un representante, en primer lugar yo la rechazo: 1) porque la Universidad sólo tiene una Federación, 2) porque ellos no fueron convocados para una segunda reunión, 3) porque no fueron presididos por una autoridad legítima, 4) porque al no estar presididos por una autoridad legítima no podían realizar un congreso, 5) porque al no realizar un congreso no podían modificar el estatuto de los estudiantes, que le compete solo al congreso legítimamente convocado y por lo tanto no tiene en mi opinión ninguna competencia para solicitar reconocimiento ante este Consejo.

Exclusivamente podía haber solicitado a este Consejo que interviniera, dadas causales de nulidades e irregularidades que se habían realizado, pero no me parece que están facultados para



22

presentarlo porque la actividad de ellos ni fue presidida por el Presidente legítimo, ni por el Presidente del Tribunal legítimo, ni por el Vicepresidente, ni se realizó en el recinto que se había determinado para ese efecto. Y que a este Consejo le consta cuál era el recinto por haber sido invitados varios de sus miembros, y a esta Administración también, por haber sido invitados algunos de sus miembros a recibir unos homenajes en un lugar y en una hora determinada donde se iba a realizar el congreso.

SR. LIGIA MENESES: Pregunta a don Celedonio si ha recibido la comunicación del Tribunal, sobre Mario Salguero y el otro representante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue la primera que llegó dirigida al Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me inclino un poco por la alternativa de la continuidad, aunque creo que se va desatar una pugna. Si me parece importante que nos entreguen la correspondencia de las solicitudes que han hecho ellos. Quería mencionar en el sentido de definirlo en la próxima sesión una vez que se entregue esa correspondencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da igual que votemos las propuestas y no dejemos en firme el acuerdo hasta el próximo miércoles. Las notas si existen en donde simplemente se indica un listado sobre los miembros que fueron electos. Hay notas aclaratorias acerca del proceso. Eso no impide que una vez escuchado el Asesor Legal tomemos una resolución que no quede en firme.

* * *

Se somete a votación la moción de don Fernando Bolaños en el sentido de que se suspenda la discusión de este asunto hasta la próxima sesión, en la cual se presenten los documentos presentados por los dos grupos y se tome entonces la resolución definitiva.

* * *

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo voy a votar negativamente porque para mí el asunto es absolutamente claro y me parece que don Gastón y don Celedonio dan fe de que se presentaron esos documentos. Yo vi uno, el que para mí es oficial. El otro no lo conozco y no se puede conocer aquí.

* * *

Se vota y el resultado es de 3 a favor y 4 en contra. Queda desechada.

* * *



23

Se vota la segunda moción presentada por doña Marlene Viquez, en el sentido de que el C.U. no reconoce las credenciales de ningún representante estudiantil hasta que los estudiantes resuelvan el problema que tienen. El Art. 16 del Estatuto Orgánico inhibe a este Consejo de definirse al respecto.

El resultado es un voto a favor. Se desecha.

* * *

Se vota la moción de don Celedonio que dice: "El Consejo Universitario, considerando la continuidad en el proceso de realización del Congreso Estudiantil celebrado por los estudiantes, recibe la nómina de miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes y solicita al Sr. Rector que en la próxima sesión juramente al Sr. Mario Salguero como Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario. También considera que mediante este acuerdo no prejuzga la validez de lo actuado en el Congreso Estudiantil, por ser de exclusiva competencia de los órganos de la Federación de Estudiantes de la UNED."

El resultado es de 4 votos a favor.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy en contra, no porque no crea en la importancia de la representación estudiantil en este C. U. sino, porque considero que eventualmente, mientras no se tenga la certeza de cuál es el representante estudiantil oficial, los acuerdos del C. U. podrían estar nulos a partir de que esté presente esta persona. Eventualmente se podría dar esa situación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclararle, ya que esa pregunta la contestó el Asesor Legal, no invalida los actos de este Consejo. Si la mayoría estuviera en esas circunstancias sí podría suceder, pero se trata de una persona. Entonces los acuerdos son válidos siempre que tenga suficiente mayoría de miembros legítimos.

SRTA. LIGIA MENESES: Yo no es que esté 100% en contra. Hubiera preferido la alternativa de don Fernando, de haber tenido tiempo para meditarlo un poco más. No lo tengo lamentablemente tan claro como lo tiene don Francisco, pero puede ser que en la otra semana analizándolo bien, esté de acuerdo en el asunto de la continuidad.

Lo que quiero que quede claro es que en este momento con las conversaciones se me han aclarado muchos puntos, en el caso mío, sería una decisión precipitada y simplemente quería meditarlo con lo que hoy dijo don Gastón con los documentos que nos den. Yo no dudaré de que los vio don Celedonio y don Gastón, pero sí haber tenido esas solicitudes en mi poder para conocerlas. En ese sentido me abstengo.



24

* * *

El resultado es de 4 a favor, 2 en contra y 1 abstención.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al asunto en Etica se dice que indubio es cuando hay una situación dudosa, entonces uno tiene que seguir la línea más probable. Probabilismo se llama ese tipo de doctrina. No parece que dentro de la situación que se da podamos establecer con absoluta claridad que uno es el que está correcto, pero no se puede dejar de actuar porque hay una organización que se ve afectada y nosotros legalmente inclusive podríamos tener que responderle a esa federación por los actos de omisión que hagamos a ellos no seguir operando; mientras que si la admitimos ellos podrían ir a la Corte, pero es a ellos que tienen que hacer responder por el uso de esos dineros y los proyectos que ellos querían desarrollar y no a nosotros.

Pienso que lo que causa el mal menor es este acuerdo. Eso no implica que no corregiríamos lo acordado en caso de que ellos mismos tuvieran que rectificar. Nosotros no nos oponemos ni preferimos a alguien en vez de otro.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quería agregar, que siempre he creído en el movimiento estudiantil y Uds. recordarán cuál ha sido mi posición al respecto. Hace unos años atrás no se deba tanto apoyo para que existiera una Federación de Estudiantes. Quisiera que no se interprete mi posición en el sentido de que no quisiera la organización estudiantil, sino que yo considero que los estudiantes son personas adultas, maduras, que dentro de unos cuatro meses tendrán que elegir un Presidente a nivel nacional y por lo tanto comprenden cuál es la validez de un proceso de ese tipo. Es cierto que a nivel de Federación de Estudiantes, el proceso es de menor complejidad.

SR. GASTON BAUDRIT: Dentro de la documentación que se les va a hacer llegar hay dos escrituras. Quisiera referirme a la validez jurídica que tiene la escritura para evitar confusiones. El notario que en cada caso estuvo presente, lo que hace es tomar nota de las cosas que se dijeron y de las cosas que acontecieron, independiente de que lo dicho sea mentira o sea verdad.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones don Gastón Baudrit.

* * *



III. APROBACION DE LAS ACTAS 830-89, 834-89 y 835-89

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la 835-89 se nombraba a don Ricardo León en la Oficina de Operaciones y a don Jorge Delgado en la Oficina de Registro. Solicitaría que esa acta 835 se apruebe con la modificación en el acuerdo referente al nombramiento del Sr. Delgado en la Oficina de Registro, de manera que se le recarguen las funciones solamente.

Se aprueba el acta 835-89 con esa modificación.

Se dejan pendientes las actas 830-89 y 834-89

IV. CORRESPONDENCIA

No se analizó la correspondencia en esta ocasión.

V. INFORMES DEL RECTOR

1. Presupuesto de 1990

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Informa que los Rectores han pensado, con respecto a la presentación del Presupuesto ante la Contraloría, de presentarlos todos juntos en la segunda semana de noviembre con el objeto de tener plazo para efectuar una reunión con el Ministro de Hacienda que no se ha podido realizar. Esta reunión se debe a que los Vicerrectores han trabajado con el Ministerio de Hacienda el asunto del reconocimiento de la resolución del Servicio Civil de recalificación del salario base de profesionales. Hay dos alternativas, una da cerca de \$1.100 millones y otra cerca de \$850 millones. La diferencia entre un monto y otro es 1) subiendo el mismo monto y 2) todos llegando a ese salario base que son alrededor de \$36.430. Necesitamos una reunión con el Ministro para que él haga un pronunciamiento sobre ese monto. Sabemos que él está bastante preocupado, no creía que ascendía a ese monto. Ya hay un acuerdo tomado con él de que se iba a estudiar y se iba a pasar la resolución a la Comisión de Enlace.

Fudiera ser que en la otra semana llegaríamos a un acuerdo o no, pero nos puede afectar que el Ministerio o la Contraloría tengan los presupuestos de las Universidades y el Ministerio de Hacienda pida esos presupuestos para determinar realmente el presupuesto de cada una de las Universidades. Ahí va un fondo para aumento salarial consideramos que es indispensable llegar el próximo mes a un acuerdo con el Gobierno, aunque la forma de pago se puede establecer ahí, dado que en el mes de diciembre es imposible hacer algo y que en marzo hay un gobierno que sale y otro que entra y es muy difícil negociar con ninguno de los dos en ese momento. La idea es no precipitar el presupuesto, porque es un documento público.

SR. FERNANDO BOLANOS: ¿Esa reunión con el Ministro de Hacienda



sería expresamente para la discusión del incremento a los profesionales? ¿La Contraloría había dicho que el presupuesto tenía que estar ahí el 30 de octubre? ¿Se haría una gestión formal ante la Contraloría para pedir una prórroga?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto a la primera pregunta es solo para discutir el incremento. Con respecto a la segunda, cada año los Rectores lo hacemos, además creo que la Contraloría se va a sentir muy complacida de que se lo entreguemos en noviembre, dado que se estaba entregando en marzo o mayo.

La Contraloría dijo que dado que había un convenio le parecía que debíamos cumplir con la norma. Le pediremos una audiencia al Contralor para explicarle la nueva situación.

Posiblemente en esta semana se entregará el presupuesto, el próximo miércoles se les dará una explicación sobre el presupuesto.

* * *

Se decide hacer una sesión extraordinaria el próximo miércoles a las 12 del día.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:30 horas

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR